

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: MARIELA BARRAGAN CARDENAS
Demandado: LUIS ALFREDO LOPEZ PRIETO
500013110002-2019-00351-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de diciembre de 2019. En la fecha paso al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020).

Se tiene por contestada en tiempo la demanda por el extremo pasivo.

Se tiene por contestadas en tiempo las excepciones de mérito por la parte actora.

Se tienen notificados debidamente la señora Procuradora de Familia y Defensor de Familia.

Se señala la hora de las 9:00 A.M. del día 8 del mes de Julio de 2020, para efectos de adelantar la audiencia inicial del art. 372 del C.G.P. a la que deberán comparecer personalmente las partes a rendir interrogatorio, a la conciliación, si fuere posible, y demás asuntos relacionados con la audiencia.

El presente proveído se notificará por estado y no tendrá recurso alguno. Se advierte que en caso de inasistencia se aplicará las sanciones que la antes citada norma previene.

Reconocer a la abogada LUCY SALAZAR FORERO como apoderada del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: MARIELA BARRAGAN CARDENAS
Demandado: LUIS ALFREDO LOPEZ PRIETO
500013110002-2019-00351-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

SECRETARÍA DE LA JUEZA

SECRETARÍA DE LA JUEZA

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 07-02-2022 Notificó el auto de divorcio

por el cual se declara el Estado de Divorcio. 016

Fecha de Notificación